

PROCEDIMIENTO	PS020	Procedimiento Sancionador por Utilización del Dominio Público (uso especial)
objeto	Procedimiento sancionador por utilización del dominio público.	
normativa aplicable	<p>-D 245/2000 de 16 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid</p> <p>-RD 1398/1993 de 04 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora</p> <p>-Arts 127 a 138 de Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común</p>	
órgano gestor del expediente	CONCEJALÍA DE HACIENDA	
plazo máximo de duración del procedimiento	6 MESES	
efectos del silencio administrativo	CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE (del procedimiento)	
instructor del procedimiento	Persona designada en las dependencias administrativas de Sanciones	
trámites y requisitos exigidos	nº	denominación
	1	ACUERDO DE INICIACIÓN (art. 6 D 245/2000 y 13 RD 1398/93)
	2	ALEGACIONES Y/O PROPOSICIÓN DE PRUEBAS (arts. 6.3 D 245/2000 y 16.1 RD 1398/93)- 15 días
3(2)	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN (art. 12.1 D 245/2000 y 18 RD 1398/93)	

	4(3)	ALEGACIONES (art. 12.2 D 245/2000 y 19.1 RD 1398/93) -15 días
	5(4)	RESOLUCIÓN (art. 14 D 245/2000 y 20 RD 1398/93)
[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados	documento	ref. a trámite:
[en su caso]: modelos normalizados	Ref. modelos normalizados de solicitud: No	
	Otros:	
órgano competente para resolver	ALCALDE-PRESIDENTE /JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (por delegación CONCEJAL DE HACIENDA)	

Observaciones:

Sin perjuicio de aquellas otras infracciones que según regulación normativa resultaran de la competencia de la Entidad Local, tramitándose procedimiento administrativo sancionador de forma ordinaria por infracción en las materias que a continuación se relacionan, podría resultar conveniente añadir las mismas al Catálogo de procedimientos con signatura PS :

- Drogodependencias y otros trastornos adictivos:
- Protección de bienes públicos y elementos arquitectónicos
- * Por su vinculación con la protección de bienes públicos, las pintadas y graffitis.
- Venta Ambulante
- Movilidad reducida:
- Prevención del ruido